Nota DNC N° 15985 /2020
Asunción, 20 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379586
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BASICA N° 982 SAN ISIDRO ? COMPAÑÍA CALLE YBATE.
Entidad	Municipalidad de Itá
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. No se observan los acuses de recibo de las notificaciones remitidas a todos los oferentes conforme lo establece el art. 38 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

2. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta en sus próximos procesos lo establecido en la normativa vigente: La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación , dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto
gbarreto@dncp.gov.py